



MAT: Concede prórroga de 20 días hábiles en Sumario Administrativo que indica.

ALGARROBO, 28.04.2014

DECRETO N° 1987

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 1304 de fecha 17.03.2014, Instruye Sumario Administrativo por motivos que indica.
6. Resolución N° 04/2014ams de la Srta. Fiscal Andrea Muñoz Saavedra.
7. Oficio N° 02/2014 de la Srta. Fiscal a Doña Paulina Moyano Mejías, Alcaldesa (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. En Virtud de Resolución N° 04 de fecha 15.04.2014, de la Srta. Fiscal.
- II. Oficio N° 02/2014 en el cual se solicita prórroga de Plazo a doña Paulina Moyano Mejías, Alcaldesa (S) de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Concédase prórroga de 20 días hábiles, a partir del día 02 de Mayo del 2014, para continuar con proceso disciplinario ordenado instruir mediante D.A. N° 1304 de fecha 17.03.2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBUYASE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMP/cdf
DISTRIBUCION:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Archivo (1)



JAIMÉ OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE